

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****118****MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 929 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Debo condenar a don Marouane Chahdane, como autor de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, que con una cuota diaria de 3 euros supone, salvo error u omisión, la cantidad de 90 euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marouane Chahdane, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 19 de diciembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/695/11)